

Río Gallegos, 7 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.629/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 944/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Bibl. Adriana Edith SURA durante los días 16 y 17 de diciembre de 2019, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Biblioteca, Sector Atención al Público, Cargo T031, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente;

QUE a fs. 08 la agente antes mencionada solicita se deje sin efecto dicha Licencia dado que no hizo usufructo de la misma;

QUE por Nota N° 18/2020 la Jefatura de Administración de Personal solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 944/19 por lo antes expuesto;

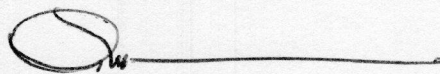
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 944/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG